



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Derivado de una denuncia anónima, un informante mandó al programa "SonTusDatos" de Artículo 12, A.C. ("SonTusDatos") una carpeta que contiene archivos que descubrió en el sitio Pastebin, a partir de una vulneración que afectó a las empresas NASOFT y Banamex. Debido a la sensibilidad de los datos contenidos en la información vulnerada, el informante optó por enviarnos la información de manera anónima vía nuestro portal para informantes "Filtraciones Digitales" (<https://filtracionesdigitales.org>).

SonTusDatos examinó los documentos y realizó una investigación exhaustiva sobre el caso, logrando confirmar que la información, hecha pública en el sitio Pastebin desde el año 2013, pertenece tanto a Nasoft (AGS NasoftASOFT México), una empresa especializada en consultoría orientada a tecnologías de información, como al banco Banamex (Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex).

La información vulnerada incluye datos personales y datos sensibles de empleados y contratistas de ambas empresas, así como varios documentos con información corporativa de naturaleza confidencial.

Después de analizar los archivos filtrados y de detallar el tipo de información que contienen tales documentos, obtuvimos evidencia que permite asegurar que estas dos empresas no sólo pudieron enterarse fácilmente de la vulneración, sino que también pudieron haberla evitado.

Sin embargo, no existe evidencia de que las empresas hayan informado a las personas afectadas por la vulneración que sus datos personales han sido expuestos públicamente, a pesar de que, de acuerdo con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares ("LFPDPPP"), constituye una obligación notificar las vulneraciones de datos personales a sus titulares.

En ese sentido, SonTusDatos insta a esta autoridad garante de la protección de los datos personales a que:

- Investigue esta vulneración;
- Determine si Banamex y Nasoft notificaron a las personas afectadas por la vulneración sobre la difusión no autorizada de sus datos personales via el sitio



Pastebin desde el año 2013, toda vez que las empresas estaban al tanto de la vulneración;

- Determine si esta vulneración afecta de manera significativa los derechos patrimoniales o morales de clientes, empleados, candidatos a vacantes laborales o proveedores (personas físicas) de Banamex y NASOFT, tal como lo establecen los artículos 64 y 66 del Reglamento de la LFPDPPP.

Nuestra investigación está disponible en https://sontusdatos.org/wp-content/uploads/2017/03/170308-investig_filtracion_banamex_nasoft-vf.pdf.

Atentamente

Cédric Laurant

Presidente, Artículo 12, A.C.

Director Ejecutivo, Programa "SonTusDatos"